



Exp.: OPEN-59.8/2019

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 22/02/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, a la que se amplió el plazo de respuesta 30 días:

En relación a los siguientes Seminarios, cuyo título cito a continuación, y cuyo seguimiento lo realizó durante el curso escolar 2016/2017 el CTIF Madrid-Capital, centro de formación dependiente de la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, cuya valoración no aparece reflejada, a diferencia de otros Seminarios, en la Memoria de Actividades del Plan de Formación CTIF Madrid-Capital 2016/2017, documento que fue proporcionado a este petionario por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio para dar cumplimiento a la Resolución RT/0341/2018 de 16 de enero de 2019 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:

- "DISEÑO DE RECURSOS INNOVADORES PARA EL PLAN DE MEJORA DE LA MATEMÁTICAS".*
- "EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL DOCENTE. INVESTIGACIÓN/ACCIÓN".*
- "CREACIÓN DE UN BLOG CON MATERIALES DE RELIGIÓN".*
- "ELABORACIÓN DE MATERIALES SOBRE MARÍA EN EL NUEVO TESTAMENTO".*
- "LA CONVIVENCIA COMO EJE DE APRENDIZAJE".*
- "SOLUCIONES CREATIVAS EN EL AULA. ESTRATEGIAS CREATIVAS PARA LA CONVIVENCIA".*
- "HABILIDADES SOCIALES, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR".*
- "USO DE BLOGS EDUCATIVOS RELACIONADO CON MINDFULNESS Y SU APLICACIÓN EN EL AULA".*
- "CREACIÓN DEL PERIÓDICO DIGITAL DE MI CENTRO".*
- "CREACIÓN DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS".*
- "MEDIACIÓN DE CONFLICTOS".*
- "APLICACIONES DE G SUITE PARA EDUCACIÓN".*

SOLICITO:

PRIMERO.- Se me proporcione la valoración de dichos Seminarios por los participantes de los mismos con respecto a los siguientes apartados y en una escala de 1 a 4: cumplimiento de objetivos; contenidos; metodología; ponentes; organización y recursos. Téngase en cuenta que, sorprendentemente, dicha valoración no aparece en el referido documento de memoria.

SEGUNDO.- Se me informe de las razones por las cuales la valoración de los referidos Seminarios no aparece reflejada en la citada Memoria de Actividades del Plan de Formación CTIF Madrid-Capital 2016/2017.

Una vez analizada su solicitud, comprobado que parcialmente concurren circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio

RESUELVE



Comunidad de Madrid

Proporcionar la siguiente información al ciudadano:

PRIMERO.- Al finalizar el curso 2016-2017 la valoración cuantitativa del 1 al 4 se refleja en todas las actividades en las que existía un aula virtual asociada – herramienta que se ha ido incorporando progresivamente, al igual que en los demás CTIF de la Red de Formación. En este espacio virtual se incluía un cuestionario que los participantes debían completar. Los participantes en algunas de las actividades a las que hace referencia el solicitante, no recibieron ponencias externas, por lo que se determinó que durante el curso 2016-2017 los cuestionarios se imprimirían en papel o se resumirían en el informe de cada asesor. En otros casos, se trata de un grupo desdoblado, que ha compartido ponencias con el seminario original que tuvo que ser desdoblado por superar el límite de 15 participantes. Las valoraciones de estos seminarios están recogidas en la documentación que se encuentra en la Secretaría del CTIF Madrid-Capital y que se resume a continuación:

(198) CP El Greco. “Habilidades sociales, inteligencia emocional y orientaciones para la prevención del acoso escolar”. Valoración: ver seminario 197 (p. 224) de la memoria, ya que es un grupo que se desdobló.

(209) CP Asturias. “Uso de blogs educativos relacionado con ‘Mindfulness’ y su aplicación en el aula”. Sin ponencias externas. Valoración: muy positiva. Los cometidos se han ajustado a los objetivos programados. A destacar el trabajo cooperativo entre los miembros del seminario.

(319) CP Capitán Cortés. “El desarrollo de la capacidad profesional docente. Investigación/acción”. Sin ponencias externas. Valoración positiva de los conocimientos adquiridos. El trabajo ha mejorado el ambiente y la confianza profesional. El debate ha sido enriquecedor para todos los integrantes del seminario.

(320) CP Capitán Cortés. “El desarrollo de la capacidad profesional docente. Investigación/acción”. Sin ponencias externas. Valoración positiva de los conocimientos adquiridos. El trabajo ha mejorado el ambiente y la confianza profesional. El debate ha sido enriquecedor para todos los integrantes del seminario. (Grupo desdoblado del anterior, 319).

(344) CP Giner de los Ríos. “Creación del periódico digital de mi centro”. Sin ponencias externas. Valoración: Muy buena. Participación alta e implicación de todos. Buenos resultados prácticos en su puesta en servicio tanto para alumnos como para familias.

(345) CP Honduras. Sin ponencias externas. “Creación de materiales manipulativos para el área de Matemáticas”. Valoración: Excelente. Lo más apreciado es el alza en la motivación del alumnado tras aplicar en el aula los contenidos trabajados.

(346) Sin ponencias externas. CP Honduras. “Mediación de conflictos”. Valoración: positiva. A los participantes les ha servido para formarse en la resolución de conflictos, y la puesta en marcha de la toma de decisiones. El seminario les ha permitido compartir experiencias al proporcionar un espacio común de diálogo.

(355) IES Blas de Otero. Sin ponencias externas. “Aplicaciones de ‘G Suite’ para educación”. Valoración: excelente. Han realizado mucho material para su aplicación en el aula. Han conseguido todos los objetivos propuestos en su solicitud.

(373) Sin ponencias externas. “Diseño de recursos innovadores para el Plan de Mejora de las Matemáticas I”. Valoración: muy positiva. Se han elaborado muchos materiales prácticos, se han compartido muchas ideas y se han probado nuevas técnicas con el alumnado. Todo lo trabajado se ha podido aplicar en el aula.

(375) Sin ponencias externas. “Diseño de recursos innovadores para el Plan de Mejora de las Matemáticas II”. Valoración: muy positiva. Se han elaborado muchos materiales prácticos, se han compartido muchas ideas y se han probado nuevas técnicas con el alumnado. Todo lo trabajado se ha podido aplicar en el aula. Este seminario se desdobló de anterior, el número gfp 373.



Comunidad de Madrid

(435) CP Luis Bello. Sin ponencias externas. “Creación de un blog con materiales de Religión”. Valoración: positiva. Los contenidos trabajados superan a los que tenían previstos en el proyecto.

(441) CP Pinar de San José. “Elaboración de materiales sobre María en el Nuevo Testamento”. Valoración: muy positiva. Han realizado lo programado en el seminario. La aplicación en el aula del material elaborado ha obtenido buenos resultados.

(443) IES Antonio Domínguez Ortiz. Sin ponencias externas. “La convivencia como eje de aprendizaje”. Valoración: aceptable. El grado de consecución de los cometidos trabajados y la valoración de los mismos ha sido positiva pero la implicación de los componentes del seminario no ha sido la esperada.

(447) IES Valdebernardo. Sin ponencias externas. “Soluciones creativas en el aula. Estrategias creativas para la convivencia, la emoción y el desarrollo educativo”. Valoración: excelente. Los manifiestan que han observado, través de las estrategias aprendidas, una mejora en la convivencia en el aula y en los resultados académicos.

SEGUNDO.- Con respecto a la demás información solicitada, se debe advertir que el tratamiento informatizado ordinario no permite coordinar las diferentes fuentes de información de las que habría que obtenerse los datos, conforme a la petición del solicitante, y la extracción y explotación de la información requerida precisaría realizar nuevas operaciones que, en definitiva, constituyen un nuevo tratamiento de la información, en los términos establecidos en el CI/007/20015 del Consejo de Transparencia; se invoca la causa de inadmisión de reelaboración prevista en el artículo 18.1.c), dado que, la información debe elaborarse expresamente para dar una respuesta, haciendo uso de diversas fuentes de información o, en los términos empleados por la jurisdicción contencioso administrativa, concurre el presupuesto de que “la información requerida precisaría realizar nuevas operaciones de análisis, agregación e interpretación” –Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, de 25 de abril de 2016.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 27 de marzo de 2019

El Director General de Becas y Ayudas al Estudio

Firmado digitalmente por ISMAEL SANZ LABRADOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.04.10 13:49:00 CEST

Ismael Sanz